



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1293-2022-R-UNE

Chosica, 05 de mayo del 2022

VISTO el Oficio N° 0600-2022-VR-ACAD, del 03 de mayo del 2022, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 3070-2019-R-UNE, del 14 de octubre del 2019, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que el artículo 32° del Reglamento General de la UNE señala que son atribuciones del Vicerrector Académico, entre otras, las siguientes: 32.1. Dirigir y ejecutar la política general de formación académica y profesional en la Universidad; 32.2. Supervisar y monitorear la ejecución de las políticas académicas en concordancia con la visión y misión de la Universidad en las Facultades, en la Escuela de Posgrado y demás unidades académicas, con la finalidad de garantizar la calidad del servicio educativo; 32.5. Promover y monitorear la cultura de evaluación de los diseños curriculares, del desempeño docente y la actualización de los métodos, medios y materiales de la tecnología educativa para mejorar la calidad de la formación profesional; y, 32.6. Promover la sistematización de la información acerca del rendimiento académico de los estudiantes y del desempeño docente;

Que mediante Oficio N° 0373-2022-VR-ACAD, del 08 de marzo del 2022, se envía a la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto el Plan Anual de Trabajo 2022 del Vicerrectorado Académico, para la evaluación correspondiente;

Que con Oficio N° 121-2022-UOyP-/OPEyP-UNE, del 02 de mayo del 2022, la Jefa (e) de la Unidad de Organización y Procesos y el Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto remiten al Vicerrector Académico la referida documentación a fin de que se efectivice el trámite conducente;

Que mediante el documento del visto, el Vicerrector Académico eleva a la Rectora el citado expediente que ha sido evaluado y revisado en su oportunidad; y, solicita que el Consejo Universitario determine al respecto;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria realizada el 04 de mayo del 2022; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-APROBAR el PLAN ANUAL DE TRABAJO 2022 DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, de acuerdo con lo detallado en el documento adjunto que consta de diecinueve (19) folios.

ARTÍCULO 2°.- DAR A CONOCER a las instancias correspondientes la presente resolución para que efectiven las acciones complementarias al respecto.

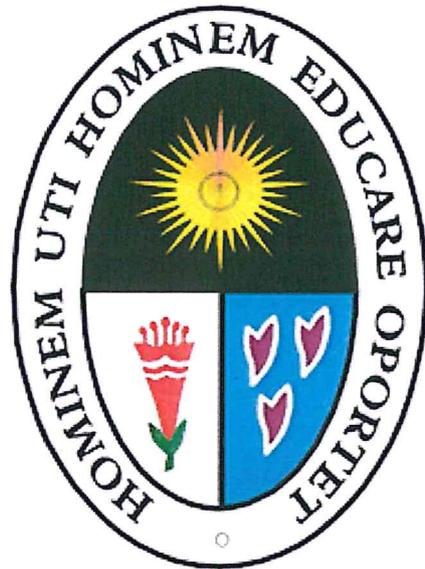
Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Mtra. Aníbal Luz Chacón Ayala
Secretaría General (e)

AL CHA/FDIR


Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
Alma Máter del Magisterio Nacional



PLAN ANUAL DE TRABAJO
2022



ÍNDICE DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	2
I. ANTECEDENTES	3
II. DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO DE LA REALIDAD ACADÉMICA Y SU CONTEXTO (ANÁLISIS FODA).....	3
III. IDENTIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA ESENCIAL Y FACTORES CRÍTICOS.....	5
IV. ESTRATEGIAS	5
V. BASE LEGAL	7
VI. PRINCIPIOS DE PLANIFICACIÓN.....	8
VII. FINALIDAD	9
VIII. OBJETIVOS.....	9
IX. METAS.....	9
X. LÍNEAS DE ACCIÓN PRIORIZADAS	9
XI. ACTIVIDADES: CÓDIGO, DENOMINACIÓN, PRIORIDAD, CRONOGRAMA Y RESPONSABLES.....	10
XII. ORGANIZACIÓN GENERAL.....	13
XIII. RECURSOS	14
XIV. SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	15
XV. CONSIDERACIONES DE FACTIBILIDAD	16
XVI. EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO.....	16
XVII. ANEXOS.....	16



PRESENTACIÓN

Este Plan Anual de Trabajo 2022 del Vicerrectorado Académico constituye un instrumento esencial para gestionar adecuadamente el trabajo cotidiano, afrontar la problemática inherente e impulsar proactivamente el desarrollo académico estratégico en la Universidad.

Es así que basándonos entre otros múltiples insumos, en la experiencia sistematizada, los aportes de los Comités de Calidad, los planes de mejora y sobre todo en las exposiciones de los representantes de todas las unidades académicas y administrativas de la institución para el retorno a la semipresencialidad y/o presencialidad efectuadas desde fines del mes de noviembre del 2021 hasta comienzos de enero del 2022 y sus informes correspondientes, un equipo de la Unidad del Vicerrectorado Académico, ha elaborado este plan que reúne principalmente las notas distintivas de sistematicidad, racionalidad, flexibilidad, integralidad, compromiso, orientación estratégica, eficacia, equidad, participación, interculturalidad y contextualización. Este documento cumplirá la función clave de servir de guía para la acción transformadora en el proceso de mantener las condiciones básicas de calidad, dinamizando asimismo algunos factores y componentes esenciales de la calidad académica para el desarrollo institucional estratégico al servicio de la sociedad y del país.



I. ANTECEDENTES

Los eventos previos más articulados con las condiciones en las que se ha elaborado el presente plan, son los siguientes:

- a. Plan de Gestión de la Calidad Institucional de la UNE: aprobado mediante Resolución N° 3497-2019-R-UNE del 30 de octubre del 2019.
- b. Licenciamiento institucional: otorgado por seis años mediante Resolución del Consejo Directivo N° 165-2019-SUNEDU/CD del 12 de diciembre de 2019;
- c. Emergencia Sanitaria a nivel nacional por la pandemia: mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA del 11 de marzo del 2020;
- d. Modelo Educativo, Currículo por Competencias y Planes de Estudios para el Pregrado y Segunda Especialidad Profesional: aprobado mediante Resolución N° 0193-2021-R-UNE del 12 de enero del 2021;
- e. Proceso de Acreditación y Licenciamiento de los Programas de Estudios: es declarado de interés institucional mediante Resolución N° 1117-2021-R-UNE del 21 de mayo del 2021, proceso que esta avanzando en sus dos primeras etapas:
 - Autoevaluación: etapa ya superada; y,
 - Evaluación Externa: programada para los días 21, 22 y 23 de marzo del 2022.
- f. Retorno a la semipresencialidad y/o presencialidad: proceso que cuenta con un cronograma aprobado inicialmente con la Resolución N° 0163-2022-R-UNE del 21 de enero del 2022, cronograma que se ha actualizado posteriormente. Asimismo, existe la Resolución Viceministerial N° 015-2022-MINEDU del 08 de febrero del 2022, que considera el retorno gradual de las universidades a la presencialidad y/o semipresencialidad, planteando diversos escenarios y modelos híbridos;
- g. Auditoria Interna I: realizada del 20 al 28 de enero del 2022;
- h. Algunos elementos de planes de trabajo de años anteriores, como el del año 2017.

II.**DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO DE LA REALIDAD ACADÉMICA Y SU CONTEXTO (ANÁLISIS FODA)**

El proceso de elaboración e implementación de este plan según un análisis FODA elemental o primario, se da resumidamente, en el marco descriptivo de la realidad siguiente:

1. Fortalezas:

- Docentes y estudiantes con alto nivel de identidad institucional;
- Condición de universidad licenciada y un activo proceso de acreditación de los programas de estudio;
- Niveles de cultura de calidad y cultura de evaluación aceptables y en pleno desarrollo;
- Mayoría de docentes con alto nivel de involucramiento en el desarrollo académico institucional estratégico y en su propio desarrollo académico.
- Buena capacidad científico – técnica, humanística y experiencia acumulada de los cuadros docentes y administrativos;



- Infraestructura y equipamiento académico parcialmente conservado y predominantemente utilizable en plazo inmediato;
- Nuevo plantel de docentes nombrados producto de los tres procesos de nombramiento últimos, en su gran mayoría jóvenes y con buen potencial académico; asimismo, gran número de docentes ascendidos recientemente a la categoría superior, producto de los tres últimos procesos de ascenso.

2. Oportunidades:

- Incremento de la demanda por educación superior universitaria debido al cierre de numerosas universidades con licenciamiento denegado;
- Multiplicación de alternativas de capacitación, perfeccionamiento, especialización y otros para los docentes universitarios;
- Crisis de posicionamiento y readecuación de la educación superior no universitaria;
- Existencia de múltiples posibilidades de internacionalización en base a la movilidad de estudiantes, docentes e institucionalmente.

3. Debilidades:

- Significativo deterioro del potencial humano por efecto de la pandemia, expresado en personal docente y no docente fallecidos, con secuelas y problemas familiares de salud, económicos y psicosociales;
- Personal docente y no docente extremadamente fatigado y estresado por más de dos años de sobrecarga laboral bajo presión, especialmente en áreas críticas y casi sin vacaciones;
- Infraestructura, equipamiento, instalaciones y otros ambientes académicos con relativas deficiencias de mantenimiento;
- Desarticulación e ineficiencia organizativa, debidas en gran medida a la falta de presencialidad en los procesos de gestión de la UNE;
- Mayoría de estudiantes y trabajadores no docentes con bajos niveles de sensibilización e involucramiento en su propio desarrollo personal e institucional;
- Currículos por programas incompletos y no validados;
- Planificación del desarrollo académico desintegrado, rígido y formalista;
- Escasa formación científico-filosófica de la mayoría de docentes y estudiantes;
- Inadecuada selección de ingresantes en el proceso de admisión;
- Desarticulación entre investigación formativa y formación académica profesional;
- Inexistencia de un sistema de detección temprana del rendimiento académico atípico y su correspondiente sistema de abordaje o intervención.

4. Amenazas:

- Peligro de aumento de los niveles de deserción estudiantil debido a los efectos socioeconómicos de la pandemia y la agudización de la crisis económica - social y política;
- Inestabilidad, indefinición y carácter errático de las políticas educativas nacionales de educación superior universitaria, inclusive en el corto plazo;
- Tendencia declinante del financiamiento estatal a las universidades públicas;
- Pérdida de la autonomía universitaria.



III. IDENTIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA ESENCIAL Y FACTORES CRÍTICOS

Si bien el Licenciamiento logrado por la UNE EGYV en diciembre del 2019 constituyó un reconocimiento de la existencia de Condiciones Básicas de Calidad en la institución, ello también incluyó, 10 requerimientos y 8 recomendaciones que aluden a determinadas deficiencias y vulnerabilidades.

El análisis de este estado de la realidad, sobre todo como expresión de la calidad del servicio académico así como evaluación de la naturaleza de los 34 estándares del modelo de acreditación del SINEACE, demuestran categóricamente que, en una medida muy decisiva y preponderante, es la CALIDAD DEL FACTOR HUMANO lo determinante de la calidad total del servicio académico y, por consiguiente, la situación problemática esencial a revertir o solucionar, se identifica como todo aquello que dificulta la capacitación, el compromiso y, en general, el buen desempeño de estudiantes, docentes y trabajadores no docentes.

Asociado a lo anterior, los factores críticos a considerar, son los siguientes:

- Pertinencia de las políticas académicas y calidad de su ejecución;
- Evaluación del impacto, monitoreo, seguimiento y sostenibilidad de las políticas y actividades académicas;
- Soporte administrativo y tecnológico adecuado;
- Suficiencia y oportunidad de la implementación de recursos en general y, en particular, del financiamiento de las actividades académicas;
- Empleo intensivo u óptimo de las posibilidades de internacionalización en estudiantes, docentes e institucionalmente.

IV. ESTRATEGIAS

Del análisis FODA elemental o primario realizado, se derivan las siguientes estrategias a fin de proceder con ellas a una adecuada combinación y priorización, según los casos:

1. Estrategia proactiva (FO):

Según esta estrategia, se trata de optimizar las fortalezas y optimizar las oportunidades.

Casuística: se puede optimizar el nivel de la cultura de calidad de la comunidad cantuteña y, simultáneamente, optimizar el aprovechamiento de la mayor demanda de educación superior universitaria.



2. Estrategia adaptativa (DO):

Según esta estrategia, se trata de minimizar las debilidades y optimizar las oportunidades.

Casuística: se puede minimizar el deterioro del potencial humano en la UNE por efecto de la pandemia y, simultáneamente, optimizar el aprovechamiento de la crisis de posicionamiento y adecuación de la educación superior no universitaria.

3. Estrategia reactiva (FA):

Según esta estrategia, se trata de optimizar las fortalezas y minimizar las amenazas.

Casuística: se puede optimizar el nivel de identidad institucional de la comunidad cantuteña y, simultáneamente, minimizar los niveles de deserción estudiantil debido a la pandemia.

4. Estrategia defensiva (DA):

Según esta estrategia, se trata de minimizar las debilidades y minimizar las amenazas, simultáneamente.

Casuística: se puede minimizar la desarticulación e ineficiencia organizativa por la falta de presencialidad y, simultáneamente, minimizar el efecto de la inestabilidad y/o indefinición de las políticas nacionales de educación superior no universitaria.

Asimismo, algunos aspectos específicos de las estrategias a aplicar, entre otras, son las siguientes:

- Gradualidad y progresividad de los cambios.
- Se tiende a la semipresencialidad, pero predomina aún la no presencialidad.
- Los valores que priorizamos son: la vida – salud del ser humano y la calidad de los servicios que prestamos, simultáneamente con los valores éticos institucionales.
- Se requiere un manejo adecuado de la dialéctica entre lo no presencial, lo semipresencial y lo presencial en cuanto a los servicios académicos.
- Se trata de superar la crisis estabilizando el proceso, consolidándolo en una especie de convalecencia fortalecedora de condiciones para luego despegar en un proceso de mejora continua orientada a la excelencia académica integral.
- Selectividad en el desarrollo académico, con priorizaciones y garantías.
- Valoración de las particularidades académicas de la universidad y de cada unidad académica y administrativa.
- Fortalecimiento de la gestión institucional de manera estratégica y sostenible en beneficio de la comunidad universitaria (Objetivo Estratégico 4 del PEI 2021-2025 de la UNE), lo cual implica implementar coordinada y racionalmente en el Vicerrectorado Académico y sus órganos de línea, el Sistema de Gestión de Calidad.



- Implementación de la gestión de riesgos de desastres por peligros naturales o antrópicos, garantizando la seguridad de la comunidad universitaria (Objetivo Estratégico 5 del PEI 2021-2025 de la UNE).
- Ejecución del Plan Director de la UNE.
- Estrategia: enfoque integral por procesos sinérgicos con visión estratégica compartida.

V. BASE LEGAL

El marco normativo en el que se inscribe la elaboración y ejecución del presente plan, es el siguiente:

- Constitución Política del Perú; Art. 103.
- Ley 30220, Ley Universitaria: Art. 8: 8.1, 8.2, 8.3, 8.4, 8.5.; Art. 47: 47.2.1; 47.2.2.; 47.2.3.; 47.3; 47.4; 47.5; 47.6.
- Resolución N° 025-2019-AU-UNE, que aprueba la Reforma del Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, y su modificatoria Resolución N° 050-2019-AU-UNE.
- Resolución N° 3070-2019-R-UNE, que aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, que declara en emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, que aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 095-2020: ciento ochenta días de emergencia hasta el 31 de diciembre 2021.
- Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2".
- Decreto de Urgencia N° 026-2020, que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación de Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.
- Resolución Ministerial N° 1275-2021-MINSA.
- Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DGIESP-2021.
- Resolución del Consejo Directivo de la SUNEDU del 8 de noviembre del 2021: exonera a las universidades de la obligación de iniciar procedimientos de autorización si se opta por una modalidad diferente a la presencial hasta el 31 de diciembre del 2022.
- Resolución Ministerial N° 121-2021: para retorno a la presencialidad en áreas rurales.
- Resolución Ministerial N° 458-2021: sobre rol de los gobiernos regionales y cronograma de retorno a clases presenciales.



- o. Decreto de Urgencia N° 115-2021: el Gobierno dispone prorrogar la vigencia del trabajo remoto para el sector público y privado, aprobada en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19, hasta el 31 de diciembre del 2022.
- p. Resolución Viceministerial N° 015-2022-MINEDU del 08 de febrero del 2022, que considera el retorno gradual de las universidades a la presencialidad y/o semipresencialidad, planteando diversos escenarios y modelos híbridos.

VI. PRINCIPIOS DE PLANIFICACIÓN

Los principios esenciales en los cuales se ha basado la planificación revisada y que guiará también su ejecución, son los siguientes:

- a. **Racionalidad:** el proceso y las decisiones tienen consistencia y la debida fundamentación;
- b. **Integralidad:** el plan es una totalidad unitaria, completa y articulada;
- c. **Flexibilidad:** sobre todo en los ajustes de planes, en una especie de factibilidad plástica y dinámica adaptativa;
- d. **Factibilidad:** significa que es realizable, enfatizándose en los planos económico-financiero, técnico-operativo, temporal y legal;
- e. **Orientación:** el plan tiene sentido, orientación y tendencia, que es el cumplimiento de la finalidad, objetivos y metas;
- f. **Unidad:** presenta identidad e intercomplementariedad única e indivisible sin alterar su naturaleza;
- g. **Esencialidad:** se prioriza lo principal y necesario;
- h. **Teleologicidad:** presenta finalidad, objetivos y metas explícitamente definidas;
- i. **Eficiencia:** implica el empleo adecuado de recursos en el cumplimiento de los objetivos;
- j. **Participación:** como involucramiento activo y proactivo para el cumplimiento de los objetivos;
- k. **Interculturalidad:** alude a una concepción y praxis de integración horizontal y sinérgica entre culturas diversas;
- l. **Equidad:** cualidad de practicar justicia en la distribución de recursos según corresponda;
- m. **Estrategicidad:** consiste en combinar adecuadamente los recursos, evaluando diversos posicionamientos y orientándose a una consistente sostenibilidad al mediano y largo plazos;
- n. **Optimización:** consiste en cumplir las actividades y objetivos, aprovechando del mejor modo los recursos, incluyendo el tiempo;
- o. **Sistematicidad:** consiste en la adecuada articulación de los componentes del plan en base a principios y reglas que regulan su funcionamiento para el cumplimiento de los objetivos.



VII. FINALIDAD

Orientar la ejecución de la política general de formación académica y profesional de la universidad, así como la capacitación permanente de los docentes, promoviendo sistemáticamente todos los procesos necesarios para garantizar la calidad del servicio académico.

VIII. OBJETIVOS

- a. Mejorar la formación académica de los estudiantes universitarios.
- b. Mejorar la capacitación permanente de los docentes en el marco general de su desarrollo integral.
- c. Promover la investigación científica, tecnológica y humanística, fundamentalmente durante el propio desarrollo de las asignaturas.
- d. Fortalecer las actividades de extensión cultural y proyección social, enfatizando en aquellas que tengan alto componente académico y sociocultural.

IX. METAS

- **De atención:** Estudiantes: 100% (aproximadamente 9,000)
- **De ocupación:** Docentes: 100% (aproximadamente 950)
Administrativos y otros trabajadores no docentes: 100%
(aproximadamente 650)

X. LÍNEAS DE ACCIÓN PRIORIZADAS

- a. Ejecución de actividades orientadas al desarrollo de las potencialidades académico – investigativas de los estudiantes en función de reforzar sus capacidades de autoformación y transformación de la realidad;
- b. Ejecución del Plan Anual de Capacitación Docente 2022 a nivel general y por especialidades;
- c. Monitoreo de la calidad del rendimiento estudiantil en base a un sistema de trazabilidad que posibilite la detección temprana del desempeño estudiantil atípico y la consecuente intervención preventiva, remediativa y proyectiva;
- d. Elaboración, aplicación, evaluación y actualización del sistema de documentos de gestión académica (currículo, perfiles, etc.), dispositivos y normativas que concreten la política académica de la universidad;
- e. Evaluación y mejora continua de los procesos y mecanismos que optimicen la calidad académica de los estudiantes: nivelación, movilidad, convenios, bolsa de investigación, internacionalización, etc.
- f. Implementación y desarrollo del Sistema de Gestión de Calidad en el Vicerrectorado Académico y sus órganos de línea.



Plan Anual de Trabajo 2022
Vicerrectorado Académico

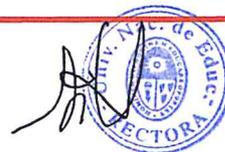
XI. ACTIVIDADES: CÓDIGO, DENOMINACIÓN, PRIORIDAD, CRONOGRAMA Y RESPONSABLES

COD.	ACTIVIDADES / EJES	ACCIONES ESPECIFICAS	RESULTADOS ESPERADOS	CRONOGRAMA	AVANCE / EVIDENCIAS	RESPONSABLES
01-ACF	Aseguramiento la calidad de la formación profesional de los estudiantes de pregrado y posgrado con adecuado seguimiento de su desempeño, logro de competencias según perfiles y cumplimiento de los objetivos educacionales.	<ul style="list-style-type: none"> Monitoreo realimentado por evaluación directa del logro de competencias de los estudiantes, con criterio de circuito integral o trazabilidad desde antes de su ingreso hasta después del egreso en función de los perfiles respectivos. 	Evaluación directa y eficiente del avance en el logro de competencias según el perfil de egreso a lo largo de la formación de los estudiantes y su egreso, mediante mecanismos adecuados.	Febrero a Diciembre	Matriz de monitoreo de evaluación Informe final.	Tutores. Directores de Departamentos Académicos.
		<ul style="list-style-type: none"> Implementación selectiva, priorizada y gradual de planes de mejora y monitoreo sobre todo de los que contribuyen al logro estudiantil de las competencias del perfil de egreso y al fortalecimiento de las capacidades de los docentes. 	Progreso en los indicadores de calidad y de rendimiento priorizados como producto de la aplicación de los planes de mejora.	Marzo Abril Mayo Julio Diciembre	Resolución de la matriz de Planes de mejoras y monitoreo. Informe final	Directores de Escuelas profesionales y Departamentos Académicos. Coordinadores de tutoría.
		<ul style="list-style-type: none"> Creación e implementación del Sistema de Detección Temprana del Desempeño Estudiantil Atípico e intervención integral. 	Estudiantes detectados con desempeño atípico, atendidos integralmente, en forma oportuna y debidamente registrados.	Marzo Mayo Julio Octubre Noviembre	Resolución de creación. Directiva del Sistema de Detección Temprana del Desempeño Estudiantil Atípico. Informe final.	Unidad de Organización y Procesos. Directores de Escuelas. Tutores.
		<ul style="list-style-type: none"> Encuesta estudiantil con realimentación inmediata sobre el desempeño del docente de aula. 	Mejora significativa en la calidad de los principales indicadores del proceso de enseñanza-aprendizaje y sus resultados.	Junio Julio Noviembre Diciembre	Informe del resultado final de la encuesta por ciclo.	Directores de Departamentos Académicos. Dirección de Registro- Unidad de Programación Académica.
02-DAC	Diseño y/o Actualización del Currículo por programas de estudio.	<ul style="list-style-type: none"> Conformación de la Comisión Central de Currículo de la UNE. 	Comisión Central de Currículo de la UNE instalada, con Resolución Rectoral y en funcionamiento.	Marzo	Resolución de la comisión central de currículo de la UNE.	VR-ACAD
		<ul style="list-style-type: none"> Conformación de las Comisiones de Currículo por programas de estudio. 	Comisiones de Currículo de los programas de estudio de la UNE instalados, con Resolución Rectoral y en funcionamiento.	Marzo	Resolución de las comisiones de currículo.	VR-ACAD. Facultades. Departamentos Académicos.
		<ul style="list-style-type: none"> Planes de trabajo de las Comisiones de Currículo. 	Planes de trabajo aprobados mediante la resolución respectiva, aplicados y evaluados en un informe final.	Marzo Abril	Plan de trabajo de la comisión Directiva Guía de elaboración y/o actualización del currículo.	Comisiones de currículo por programa de estudios. VR-ACAD
		<ul style="list-style-type: none"> Revisión integral y participativa del currículo basado en competencias: concepción del modelo educativo, perfiles de ingreso y egreso, planes de estudio (malla curricular, objetivos educacionales, contenidos, créditos, etc.), criterios y estrategias de enseñanza-aprendizaje, evaluación, titulación, etc. 	Currículo basado en competencias, revisado y mejorado integral y participativamente.	Junio Julio	Informe de revisión, diagnóstico y actualización de: perfil de ingreso y egreso Planes de Estudios Criterios y estrategia de E-A	Comisiones de currículo por programa de estudios. VR-ACAD
		<ul style="list-style-type: none"> Estructuración y actualización del currículo. 	Currículos adecuadamente estructurados y actualizados.	Agosto setiembre	Informe final de la estructuración y actualización del currículo.	Facultades Departamentos Académicos.
		<ul style="list-style-type: none"> Fundamentación filosófica, política y socioeconómica-cultural. Fundamentación institucional y contextual. Fundamentación pedagógica-educativa. 	Currículos adecuadamente fundamentados.	Marzo Abril Mayo	Informe final de los currículos fundamentados.	Comisión del nuevo modelo educativo de la UNE.
		<ul style="list-style-type: none"> Antecedentes, evaluación diagnóstica y prospectiva de la UNE y sus programas de estudio. 	Currículos dotados de antecedentes, diagnósticos y prospectivas adecuadas.	Abril Mayo	Resultado e informe del diagnóstico y evaluación de los programas de estudios.	Comisión del nuevo modelo educativo de la UNE.
		<ul style="list-style-type: none"> Alineamientos con el modelo educativo 2022, los propósitos institucionales y los objetivos educacionales. Objetivos educacionales. 	Currículos con alineamientos adecuados. Currículos con objetivos educacionales adecuadamente alineados.	Junio	Informe del propósitos y objetivos alineado al modelo educativo 2022. Informe del alineamiento entre los objetivos	Directores de Departamentos Académicos.



Plan Anual de Trabajo 2022
Vicerrectorado Académico

		<ul style="list-style-type: none"> • Alineamiento entre los objetivos educacionales, la misión y la visión de la UNE. • Perfil de ingreso a la UNE y a los programas de estudio. • Perfil de egreso de la UNE y de los programas de estudio. Definición de competencias generales, específicas y de especialidad. Determinación de los niveles de logro de los objetivos educacionales. 			educacionales, la misión y visión de la UNE.	
		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Plan de estudios. <ul style="list-style-type: none"> - Determinación de asignaturas. - Ejes integradores. - Malla curricular. - Sumillas. - Criterios y estrategias de enseñanza-aprendizaje. - Criterios y estrategias de evaluación. - Obtención del grado y título profesional. 	Perfiles de ingreso y egreso a la UNE y/o a los programas de estudio, adecuadamente revisados y mejorados.	Julio	Informe de los perfiles de ingreso y egreso actualizados de los programas de estudios.	
		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Estudio diagnóstico de las PPP con propósitos de mejora integral de su concepción, ejecución y evaluación. 	Planes de estudio adecuadamente revisados y mejorados.	Julio Agosto Setiembre Octubre Noviembre	Informe final y Resolución de los planes de estudios adecuados y actualizados	Dirección de las PPP y coordinadores de Facultad de PPP.
03-PEG	Reforma Integral del Programa de Estudios Generales, para mejorar radicalmente la formación básica de los estudiantes.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Evaluación diagnóstica y transformadora del Programa de Estudios Generales de la UNE. 	Programa de Estudios Generales adecuadamente diagnosticada y transformada.	Agosto Setiembre Octubre	Resolución de la comisión de estudios generales. Informe de la evaluación diagnóstica y de la aplicación de sus propuestas.	VR-ACAD Decanos Directores de Escuelas profesionales y Departamentos Académicos. Comisiones de currículo por programas de estudio. Jurados de evaluación para contrato.
		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Elaboración, aprobación y aplicación del Reglamento de Estudios Generales de la UNE. 	Reglamento de Estudios Generales aprobado mediante resolución y en plena aplicación.		Resolución del Reglamento.	
		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mejora integral de las asignaturas de estudios generales. 	Asignaturas de Estudios Generales mejoradas integralmente y en pleno desarrollo.		Resolución de actualización de las asignaturas de estudios generales.	
		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Selección optimizadora del cuadro de docentes a contratar según las necesidades académicas consideradas. 	Cuadro de docentes de alta calidad, óptimamente seleccionados.	Abril Mayo Agosto Setiembre	Directiva del Reglamento y Bases del concurso de contrato docente Cuadros de requerimiento.	
		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Informe final de la actividad, incluyendo el estudio de sostenibilidad. 	Programa de Estudios Generales adecuadamente evaluados como sustento para su mejora continua y sostenibilidad.	Setiembre	Informe final.	
				<ul style="list-style-type: none"> ✓ Establecimiento de políticas y criterios de admisión o ingreso a la UNE, acordes con los perfiles de ingreso y publicados, entre otros medios, vía los prospectos. ✓ Estudio evaluativo de las principales tendencias y características de los procesos de admisión de los últimos 5 años con énfasis en las tasas de ingreso por programas y el desempeño de los ingresantes según el perfil de ingreso, para sustentar las innovaciones que correspondan. ✓ Realización innovadora de los procesos de admisión 2022-I y 2022-II en el pregrado, posgrado y segunda especialidad. 	Admisión o ingreso a la UNE en base a políticas y criterios definidos, coherentes con los perfiles de ingreso y publicados en los prospectos y otros medios. Informe evaluativo final que sintetiza las tendencias y características de los procesos de admisión del último quinquenio y proponiendo las innovaciones pertinentes. Procesos de admisión innovados, con las modificaciones adecuadas del Reglamento General de Admisión y cierre de brechas identificadas.	
05-CNC	Reforma integral del ciclo de nivelación cero e implementación de otros ciclos de nivelación o propedéuticos.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Evaluación diagnóstica y transformadora de los cinco últimos ciclos de nivelación cero con propósitos de innovación integral. 	Ciclos de Nivelación Cero adecuadamente evaluados y con propuestas de innovación integral.	Febrero Marzo Abril Mayo	Informe de la evaluación diagnóstica del Ciclo de Nivelación Cero en lo cualitativo y cuantitativo.	VR-ACAD Oficina de Admisión.
		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Programación, ejecución y evaluación del ciclo de Nivelación Cero 2022. 	Ciclo de Nivelación Cero 2022 con resultados cualitativos y cuantitativos más eficientes.			
		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Estudio de factibilidad de un ciclo de inducción general para los ingresantes. 	Determinación de la factibilidad relativa del ciclo de inducción general a los estudios universitarios en la UNE para su ejecución a partir del año académico 2023.	Marzo Abril Junio Agosto	Informe ejecutivo del estudio de factibilidad del ciclo de inducción general para los ingresantes.	VR-ACAD. Dirección de Admisión Comisión Permanente de Asuntos Académico.



Plan Anual de Trabajo 2022
Vicerrectorado Académico

06-SCD	Selección, evaluación, capacitación general, especializada y permanente de los docentes, así como su perfeccionamiento de alto nivel acorde con los planes de desarrollo académico del docente y considerando los resultados de la supervisión y monitoreo del desempeño docente.	✓ Formulación y evaluación del Plan de Capacitación y Perfeccionamiento Docente 2022.	Plan de Capacitación y Perfeccionamiento Docente 2022 integral, elaborado participativamente, que condensa las necesidades académicas de los docentes y aprobado mediante resolución rectoral.	Enero Febrero Marzo	Resolución del Plan de Capacitación y Perfeccionamiento Docente 2022.	VR-ACAD. Unidad de Desarrollo y Rendimiento.
		✓ Ejecución gradual y diversificada del Plan de Capacitación y Perfeccionamiento Docente 2022 según cronograma.	Plantel docente en proceso de mejora continua en cuanto a su capacitación y perfeccionamiento y satisfechos con la calidad de los eventos.		Programación y difusión de la capacitación	Decanos.
		✓ Revisión, mejora y aplicación de la normatividad para la selección y evaluación del personal docente.	Plana docente mejor evaluada y seleccionada.	Marzo Abril Mayo Junio	Reglamento del concurso de contrato, promoción y ratificación actualizados.	VR-ACAD. Decanos. Unidad de Organización y Procesos
		✓ Evaluaciones de percepción-satisfacción-expectativas y de impacto de las capacitaciones y perfeccionamiento docente.	Conocimiento y mejora de los niveles de percepción-satisfacción-expectativas e impacto en los docentes participantes en los eventos de capacitación y perfeccionamiento.		Nómina de participantes Informe de Encuesta de satisfacción	VR-ACAD. Unidad de Desarrollo y Rendimiento. Decanos.
		✓ Revisión, evaluación y mejora metaevalutiva de los mecanismos empleados para la selección y evaluación del desempeño docente: encuestas estudiantiles, informes de los Departamentos, Ratificación y Promoción Docente, fichas de monitoreo y seguimiento del desempeño académico docente, sistema de gestión docente (carpeta pedagógica), informes del docente, etc.	Docentes mejor evaluados, sobre todo en cuanto a objetividad, transparencia e integralidad.	Junio-Julio Noviembre-Diciembre	Informe de encuesta estudiantil. Informe de ratificación y promoción docente. Informe final por ciclo de la supervisión del desempeño docente.	Dirección de Registro. Director de Departamentos Académicos. Director de las Escuelas profesionales.
		✓ Concursos Públicos para contrato y/o nombramiento docente mejorando los criterios de selección, el reglamento, bases, etc.	Docentes contratados y/o nombrados mejor evaluados y con mayor calidad real y potencial.	Marzo Agosto	Reglamentos y Bases mejoradas.	VR-ACAD.
07-GIC	Gestión Integral de la Calidad por Procesos.	✓ Implementación del Sistema de Gestión de Calidad en el Vicerrectorado Académico.	Políticas, objetivos, procesos, procedimientos y resultados de evaluaciones mejorados por la implementación del SGC en el VR-ACAD.	Setiembre Noviembre	Directiva de implementación del SGC en el VR-ACAD.	VR-ACAD. Oficina de Calidad Académica y Acreditación. Oficina de Tecnologías de la Información
		✓ Desarrollo de los ciclos académicos 2022-I y 2022-II mediante la planificación y ejecución del proceso de retorno a la semipresencialidad con bioseguridad, identificación de escenarios, selección de modelos educativos híbridos y mantenimiento o desarrollo de las Condiciones Básicas de Calidad.	Ciclos académicos 2022-I y 2022-II estabilizados o normalizados con predominante semipresencialidad en la UNE mediante bioseguridad, escenarios identificados, modelos híbridos y mantenimiento o desarrollo de las CBC.	Febrero Marzo Abril	Resolución de aprobación del Plan y Cronograma de retorno gradual a la semipresencial y/o presencialidad en la UNE.	VR-ACAD. Decanos. Comisión Permanente de Asuntos Académicos
08-DAE	Elaboración e implementación de instrumentos de gestión y otros mecanismos de desarrollo académico estratégico.	✓ Integración, reformulación y actualización de la política académica.	Política general de formación académica y profesional definida, aprobada y aplicada en la UNE.	Enero, febrero, marzo, Abril	Resolución de aprobación de la política académica.	VR-ACAD. Decanos
		✓ Reelaboración e implementación del Nuevo Modelo Educativo de la UNE, reconstituyendo y reactivando la comisión respectiva.	Nuevo Modelo Educativo de la UNE, elaborado, aprobado e implementado en un proceso dirigido por la Comisión respectiva.	Noviembre	Resolución del Nuevo Modelo Educativo de la UNE.	VR-ACAD Comisión del Nuevo Modelo Educativo
		✓ Creación y funcionamiento de los centros de estudio adscritos o anexos a los Departamentos Académicos.	Centros de Estudios en funcionamiento adscritos a por lo menos la mayor parte de los Departamentos Académicos de la UNE.	Octubre Setiembre Noviembre Diciembre	Resolución de creación.	VR-ACAD
		✓ Creación y funcionamiento del Observatorio de Políticas Educativas, Científico-Tecnológicas y Socioculturales.	Observatorio en funcionamiento con su plan de trabajo, reglamento interno y emisión de sus primeros boletines e informes.		Resolución de creación.	VR-ACAD VRI
		✓ Creación y funcionamiento del sistema de comunicación e información múltiple y selectiva.	Sistema de comunicación e información en funcionamiento, con la emisión de sus contenidos en red normalizados.		Resolución de creación.	Decanos.
		✓ Articulación y consustanciación entre el proceso de formación profesional y las diversas formas de investigación priorizadas, como la investigación formativa y la I+D+i para la obtención del grado y título profesional.	Asignaturas desarrolladas parcialmente mediante investigación formativa.	Marzo a Junio Julio a Diciembre	Silabos incluyendo la investigación formativa en el desarrollo de la asignatura.	VR-ACAD VRI Decanos.



Plan Anual de Trabajo 2022
Vicerrectorado Académico

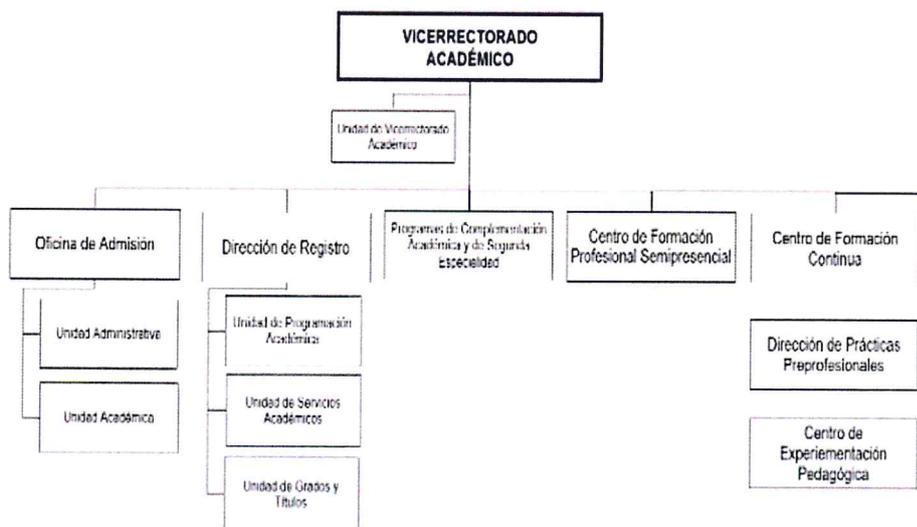
					Directores de Departamento Académico
	✓ Gestión para la adquisición del equipamiento, uso y mantenimiento de la infraestructura académica.	Infraestructura y equipamiento académico necesario, así como su mantenimiento, debidamente adquiridos y en funcionamiento.	Marzo Abril Julio Noviembre	TDR Informe final de equipamiento y mantenimiento	VR-ACAD. Directores de Departamentos Académicos
	✓ Reconocimiento de las actividades de labor docente.	Docentes reconocidos por su labor docente en actividades estructuradas y no estructuradas mediante diversas formas y manteniendo un registro de los mismos.	Permanente	Informe de la labor docente. Resoluciones de felicitación y otras formas de reconocimiento. Registro de los reconocimientos.	VR-ACAD. Decanos. Directores de Escuelas Profesionales. Directores de Departamentos Académico.
	✓ Promoción y mejora de los convenios, becas, pasantías, intercambios y otros con universidades nacionales y extranjeras para la movilidad estudiantil y docente, así como para la internacionalización institucional.	Convenios mejorados con mayor calidad y cantidad de movilidad para estudiantes y docentes, tendiendo a enfatizar la internacionalización.	Febrero Marzo Mayo Junio Noviembre	Resoluciones de convenios Directiva de subvención económica, académica y administrativa en convenio.	Oficina de Cooperación Nacional e Internacional. Decanos. Dirección de la PPP.

XII. ORGANIZACIÓN GENERAL

En general, en el desarrollo de las actividades planificadas, cada ejecutor asume las funciones que el MOF les asigna.

El organigrama del Vicerrectorado Académico describe gráficamente las relaciones entre las diversas unidades y oficinas, lo cual se evidenciará en el desarrollo de las actividades. Tal organigrama es el siguiente:

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL



Y en cuanto al equipo del Vicerrectorado Académico que asumirá funciones específicas, será el siguiente:



Plan Anual de Trabajo 2022
Vicerrectorado Académico

Nº	Apellidos y Nombres	Cargo	Funciones específicas
1.	Del Castillo Narro, Vladimiro	Vicerrector Académico	✓ Dirigir, planificar y supervisar los procesos.
2.	Ticlayauri Maldonado, Rosa Bertha	Jefa de la Unidad del Vicerrectorado Académico	✓ Planificar, controlar, coordinar y ejecutar los acuerdos.
3.	Nuñez Arnao, María Requilida	Asistente Administrativo	✓ Coordinar, elaborar, apoyar y ejecutar los acuerdos.
4.	Huamani Quichca, Norma Rocio	Técnico Administrativo	✓ Elaborar, apoyar, revisar, registrar y ejecutar los acuerdos .
5.	Reyes Tuesta, Fabiola	Técnico Administrativo	✓ Apoyar, revisar y registrar los acuerdos.
6.	Gallegos Espinoza, Djamila	Especialista en Promoción Académica	✓ Asesorar, elaborar, coordinar, apoyar y ejecutar acuerdos.
7.	Gonzales García, Lourdes	Técnico Administrativo	✓ Elaborar, revisar, apoyar y ejecutar acuerdos.
8.	Aquino Puga, Eyson Nilton	Técnico Administrativo	✓ Coordinar, elaborar, apoyar y ejecutar los acuerdos.

XIII. RECURSOS

13.1 HUMANOS

En este caso, consideraremos solamente los recursos humanos faltantes, los cuales sintetizamos en el cuadro siguiente:

Nº	Ocupación u Oficio	Descripción de funciones	Horas requeridas
1.	Abogado	Emite opiniones y asesora en asuntos legales.	6 horas semanales
2.	Especialista en Gestión Académica	Elabora estudios y aporta en la solución de problemas académicos.	6 horas semanales
3.	Estadístico	Elabora estudios específicos en base al análisis de datos.	8 horas semanales
4.	Periodista o Comunicador	Publicitar y propagandizar óptimamente todas las actividades en el público objetivo.	8 horas semanales

13.2 MATERIALES

Los materiales que consideramos necesarios y que no disponemos por el momento de ellos, son los siguientes:

Código	Material	Unidad de medida	Cantidad requerida
1.	Software informáticos.	Unidad	2
2.	Equipos Informáticos.	Unidad	3
3.	Estante de madera	Unidad	2
4.	Anilladora	Unidad	1
5.	Papel bond	Paquete	10
6.	Toner	Unidad	3
7.	Archivadores de palanca	Unidad	20



13.3 FINANCIEROS (PRESUPUESTO)

El costo analítico y total de los recursos humanos y materiales, dado que no tendremos costos financieros, a costos actuales, son los siguientes:

Código	Tipo Insumo	Denominación	Costo unitario	Costo sub total
1.	Humano	Abogado	S/. 208.00/hora	S/. 5,000.00/mes
2.	Humano	Especialista en Gestión Académica	S/. 250.00/hora	S/. 6,000.00/mes
3.	Humano	Estadístico	S/. 219.00/hora	S/. 7,000.00/mes
4.	Humano	Periodista o Comunicador	S/. 125.00/hora	S/. 4,000.00/mes
5.	Materiales	Software informáticos.	S/. 3,000.00	S/. 6,000.00
6.	Materiales	Equipos Informáticos.	S/. 4,000.00	S/. 12,000.00
7.	Materiales	Estante de madera	S/. 500.00	S/. 1,000.00
8.	Materiales	Anilladora	S/. 400.00	S/. 400.00
9.	Materiales	Papel bond	S/. 15.00	S/. 150.00
10.	Materiales	Toner	S/. 350.00	S/. 1,050.00
11.	Materiales	Archivadores de palanca	S/. 10.00	S/. 200.00

RESUMEN PRESUPUESTO:

COSTO ANUAL DE RECURSOS HUMANOS	S/. 264,000.00
COSTO ANUAL DE RECURSOS MATERIALES	<u>S/. 20,800.00</u>
PRESUPUESTO ESTIMADO TOTAL	S/. 284,800.00

XIV. SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN

En las condiciones actuales y de corto plazo, se sugiere para la adecuada implementación de este plan anual de trabajo, cumplir las consideraciones siguientes:



- El Plan Anual de Trabajo debe ser aprobado en el Consejo Universitario y por Resolución Rectoral a fin de tener toda la fortaleza de la legalidad, legitimidad y demás formalidades del caso;
- La aplicación de este plan implica realizar un trabajo integrado, en equipo y alto nivel de coordinación;
- Las actividades del plan deben tener necesariamente adecuada supervisión, monitoreo y evaluación activa y proactiva con realimentación inmediata, además de los informes de ejecución, desarrollo y evaluación, con los formatos correspondientes;
- A lo largo de su aplicación debe evidenciarse la gestión por procesos implicando el empleo de los mecanismos correspondientes;
- Se requiere la implementación concomitante del Sistema General de Calidad;
- Su elaboración y ejecución debe realizarse en base al Plan Estratégico Institucional 2021 - 2025 aprobado según Resolución N° 0915-2020-R-UNE.



XV. CONSIDERACIONES DE FACTIBILIDAD

Dado que la factibilidad de este plan implica establecer en qué medida es posible alcanzar los objetivos propuestos en las condiciones actuales de recursos disponible y obtenibles, se han evaluado genéricamente cuatro tipos de factibilidad con los resultados siguientes:

1. **Factibilidad económica – financiera:** alcanza un nivel moderado porque si bien la mayoría de actividades consideradas esta financiada con recursos propios de la institución o no requieren gastos adicionales a su funcionamiento regular, la incertidumbre se da en cuanto a la disponibilidad oportuna del financiamiento;
2. **Factibilidad técnico – operativa:** este tipo de factibilidad presenta alto nivel, porque salvo una o dos actividades las demás se hallan dentro de la praxis usual de los propios técnicos de la institución;
3. **Factibilidad temporal:** es alta debido a la flexibilidad cronológica en la realización de las actividades y a la holgura que proporciona una calendarización mensual;
4. **Factibilidad legal:** debe ser necesariamente alta o completa, con la garantía de los informes normativo – procedimental de la Unidad de Organización y Procesos y de tipo legal de la Oficina de Asesoría Legal de la UNE.

XVI. EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO

La evaluación se realizará en base a los criterios de eficacia, eficiencia y efectividad inherentes a los procesos de calidad enfatizando en la identificación y adecuada valoración de las instancias vulnerables o deficientes con propósitos de realimentación concurrente. Habrá evaluaciones episódicas selectas y una evaluación final.

El seguimiento, como sistema de acciones de control continuo a lo largo del proceso de cada actividad, nos permitirá conocer los respectivos estados de avance, incidencias, riesgos, necesidad de correcciones, etc.

En cuanto al monitoreo, nos proporcionará las observaciones, informaciones y análisis específicos para evaluar la calidad de los controles y tomar oportunamente las decisiones que correspondan.

XVII. ANEXOS

Se incluye:

- Organigrama de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- Atribuciones del Vicerrectorado Académico de la UNE.



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 3070-2019-R-UNE

Artículo 32°. Atribuciones del Vicerrector Académico

Las atribuciones del Vicerrector Académico son:

- 32.1. Dirigir y ejecutar la política general de formación académica y profesional en la Universidad en coordinación con las Facultades, la Escuela de Posgrado y el Vicerrectorado de Investigación.
- 32.2. Supervisar y monitorear la ejecución de las políticas académicas en concordancia con la visión y misión de la Universidad en las Facultades, en la Escuela de Posgrado y demás unidades académicas, con la finalidad de garantizar la calidad del servicio educativo.
- 32.3. Promover y atender las necesidades de capacitación permanente del personal docente mediante el plan de desarrollo integral.
- 32.4. Reemplazar al Rector en los casos previstos en el Estatuto y en el presente Reglamento.
- 32.5. Promover y monitorear la cultura de evaluación de los diseños curriculares, del desempeño docente y la actualización de los métodos, medios y materiales de la tecnología educativa para mejorar la calidad de la formación profesional.
- 32.6. Promover la sistematización de la información acerca del rendimiento académico de los estudiantes y del desempeño docente.
- 32.7. Informar a la comunidad universitaria por medio virtual y escrito acerca del desempeño de sus funciones, basado en fuentes de verificación, semestral y anualmente.
- 32.8. Participar en la elaboración del Plan Operativo Institucional y del Proyecto de Presupuesto de la UNE EGyV.
- 32.9. Presentar, ante el Consejo Universitario, las propuestas académicas generadas en las diferentes Facultades y en la Escuela de Posgrado.
- 32.10. Proponer ante el Consejo Universitario el modelo educativo y las políticas curriculares de la Universidad.
- 32.11. Supervisar y controlar los procesos de admisión y matrícula de pregrado y de posgrado, conducidos por la Oficina de Admisión y la Dirección de Registro, respectivamente.
- 32.12. Proponer ante el Consejo Universitario el cuadro de vacantes para pregrado y posgrado aprobado por las unidades respectivas.
- 32.13. Proponer la elaboración de reglamentos y directivas correspondientes a la actividad académica.
- 32.14. Las demás que le otorgan la Ley Universitaria y otras normas complementarias.

